



Montes, 22 de diciembre de 2015.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/10/15 al 19/11/15

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil)

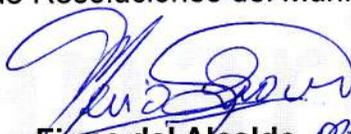
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

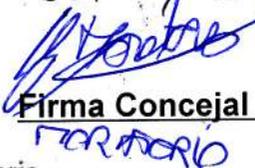
RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 01/01/2016 al 19/01/2016, el cual asciende a la suma de \$100.000(pesos uruguayos cien mil)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde *JUAN V. RAMOS*


Firma Concejal

JUAN V. RAMOS


Firma Concejal

FERRUCIO


Firma Concejal *Daniel Vazquez*


Firma Concejal

GUSTAVO BORGES

